

## **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA SESIÓN INFORMATIVA SOBRE LA REPERCUSIÓN DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL ECOSISTEMA DEL DERECHO DE AUTOR**

### **INTRODUCCIÓN**

Durante la 42.<sup>a</sup> sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), tendrá lugar una sesión informativa sobre la repercusión de la pandemia de COVID-19 en el ecosistema del derecho de autor. Con el fin de evaluar la "repercusión en el ecosistema cultural, creativo y educativo, incluidos el derecho de autor, los derechos conexos y las limitaciones y excepciones", la Secretaría invita a los Estados miembros y observadores a que comparten ejemplos de situaciones que se produjeron y las medidas que se tomaron o las intervenciones que se realizaron durante la pandemia de COVID-19 con respecto a los sectores o instituciones que se examinarán en la sesión informativa. Le agradeceremos que describa esas situaciones o medidas proporcionando la información que se solicita a continuación. Si pudiera facilitarnos algunos elementos de su respuesta antes del 15 de marzo, ello facilitaría la elaboración de un documento informativo. Además, todas las aportaciones recibidas hasta el día anterior a la sesión informativa se cargarán (con su permiso) en el sitio web de la OMPI.

Envíe este formulario por correo electrónico a la dirección [copyright.mail@wipo.int](mailto:copyright.mail@wipo.int) con el asunto "Sesión informativa".

### **SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

1. Nombre completo de la entidad o persona que presenta la respuesta.  
**ARTISTAS INTERPRETES O EJECUTANTES, EDGPI (AIE)**

2. Persona de contacto con dirección de correo electrónico y número de teléfono para preguntas o aclaraciones.

**Paloma López; [paloma.lopez@aie.es](mailto:paloma.lopez@aie.es); 0034917819872**

3. ¿Aceptaría que su respuesta se hiciera pública (por ejemplo, publicada en el sitio web de la OMPI)?

- Sí  
 No

4. ¿Acepta que la información contenida en sus respuestas se mencione en los estudios y presentaciones para la sesión informativa?

- Sí  
 No

5. **Breve** descripción de ejemplos, medidas o intervenciones que se llevaron a cabo (máximo de 200 palabras).

Solicitud de información para la sesión informativa sobre la repercusión de la pandemia de COVID-19 en el ecosistema del derecho de autor  
Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Página 2

(*Explicación: Explique brevemente la situación y por qué es de interés para la sesión informativa. Los ejemplos pueden ser las políticas establecidas u otras medidas que tienen por objeto aumentar la resiliencia de un sector o institución, o ayudar a las personas beneficiarias.*)

Los artistas de la música han sido uno de los colectivos más afectados por la recesión económica de la Covid-19. AIE pudo paliar la falta de ayudas oficiales gracias a su fuerte implantación de los derechos de los artistas conseguida en España.. Poder disponer de los derechos de **copia privada y de un derecho de remuneración por streaming (puesta a disposición)** de música en plataformas como Spotify, Apple Music o Netflix (únicos negocios de contenidos que han crecido en sus ingresos durante la pandemia) consiguió paliar de alguna manera la situación desesperada de muchos artistas ante la falta de actividad de la música en directo.

En este sentido, y gracias a esos ingresos, AIE centró sus esfuerzos en minimizar estos efectos para sus miembros, con las siguientes medidas:

- a) AIE creó un Fondo de Ayuda de Emergencia (aproximadamente 3 m€) para sus socios más vulnerables y necesitados, para ayudar a resolver sus necesidades económicas. Más de 3.100 socios se beneficiaron de estas ayudas del Fondo, dotado principalmente de los ingresos por **copia privada**.
- b) AIE distribuyó 35,7 M €, adelantando cantidades para paliar la situación. El reparto de este año ha incluido a 15.584 socios directos y un pago a los artistas internacionales a través de otras 53 entidades de gestión. Especial importancia ha tenido **el derecho de remuneración por la puesta a disposición**, que supuso más de un 15% de los derechos repartidos.
- c) AIE redujo un 12% sus costes de gestión para conseguir aumentar los fondos puestos a disposición de sus socios.
- d) AIE, firmó un acuerdo de cooperación con la Sociedad de Garantía Recíproca CREA, a la que el gobierno facilitó una subvención de 20 millones para avalar créditos de varias líneas de financiación de actividades culturales. Casi 4 millones de euros se destinaron a la industria musical. Los miembros de AIE se han beneficiado de estas ayudas, que ha financiado 144 proyectos musicales.
- e) Ante los límites impuestos por la administración en la actividad de los sectores de la hostelería, entretenimiento y el hospedaje, AIE, junto con AGEDI (productores), acordó aplicar descuentos, desde el inicio de la crisis sanitaria, en la facturación a aquellos usuarios que siguieron cumpliendo con sus obligaciones contractuales.
- f) AIE siguió concediendo becas a intérpretes para realizar estudios musicales en escuelas de música o para ampliar la formación en España o en el extranjero, en el marco de su Fondo asistencial y cultural de copia privada, lo que permitió a los futuros artistas seguir formándose en este periodo complicado.

Además, AIE puso en marcha un grupo jurídico ad-hoc para ofrecer asesoramiento y orientación legal sobre la situación laboral de los artistas musicales, la cancelación de conciertos y los derechos a reclamar una ayuda general o una compensación al gobierno por las consecuencias del Coronavirus

Envíe este formulario por correo electrónico a la dirección [copyright.mail@wipo.int](mailto:copyright.mail@wipo.int) con el asunto "Sesión informativa".

6. Territorio donde tuvo lugar (continente, país y ciudad o región).

España

7. Sector o sectores relevantes.

Música, Elija una opción, Elija una opción

7.1 Observación o sector adicional no incluido en la lista:

Haga clic o toque aquí para introducir el texto.

8. Indique las principales enseñanzas de este ejemplo.

La Covid-19 no ha hecho más que poner de manifiesto la vulnerable y delicada situación en la que se encuentran los artistas intérpretes y ejecutantes: bajos ingresos, falta de estabilidad y constante incertidumbre, y es aquí donde las Entidades de Gestión son clave para dichos artistas. También es clave la necesidad de dotarles de recursos para solventar esta situación y, en este sentido, se ha puesto de manifiesto la necesidad de una colaboración con la administración.

La adaptación al entorno de trabajo a distancia de los empleados de AIE ha sido un éxito desde el inicio de la crisis y ha permitido no interrumpir el servicio y continuar con todas las actividades de la organización, priorizando la atención a los socios, la recaudación y la distribución. También hemos apoyado a los artistas intérpretes o ejecutantes proporcionándoles ayudas de fondos y orientación jurídica, como se ha explicado anteriormente .

9. Facilite enlaces a documentos relevantes u otras fuentes que puedan aportar más información sobre este ejemplo.

[¿Cómo se accede a los beneficios del convenio AIE-CREA?](#)

[CONVOCATORIA BECASAIE 2022/2023](#)

[ASISTENCIA, SEGUROS Y AYUDAS](#)

10. Indique cualquier comentario adicional.

Haga clic o toque aquí para introducir el texto.

[Fin del documento]